



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado a dos años de cárcel por negarse a cumplir una orden en el trabajo

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha condenado a dos años de cárcel a un capitán del ejército de tierra que se negó a cumplir la orden de un superior, **incurriendo de esta manera en un delito de desobediencia**, previsto y penado en el artículo 44 del Código Penal Militar. Un fallo que ratifica así la sentencia dictada previamente por la Sala Cuarta del Tribunal Militar Territorial, que condenaba al individuo por oponerse a participar en una misión en Turquía, expresando que "haría todo lo posible para no ir".

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), se remonta al mes de septiembre de 2021, cuando un capitán del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra con destino en Valladolid recibió una llamada de teléfono en la que se le informaba que había sido designado para una misión a Turquía debido al repliegue de un compañero. En concreto, se le explicaba que debía cubrir, con carácter forzoso, el puesto de jefe de sección económico

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |